REGISTRO DE DECRETOS

AMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL INT. J. BELTRAMI 50

Coronel Vidal "Arbolito", 18 de octubre de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 129/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2002

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL	INTENDENTE MUNICIPAL	EN	USO DE	SUS F	FACULTADES	S LEGALES,
----	-----------------------------	----	---------------	-------	-------------------	------------

DECRETA					
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 129/2002, sancionada por el H. Concejo					
Deliberante con fecha 25/09/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente					
decreto					
ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE HACIENDA Y					
FINANZAS, Dn. JUAN ALBERTO CORTA					
ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial					

DECRETO Nº: 1535

THAN ATTERTO CORTA: Îgoretario de Nacionda y Finanzas

abf

ALEJANDRO LUIS RUAU Intendente Maureije ! Pde. Mar Chiquita